



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 18 de diciembre de 1990

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.420-FCS/90

EXPEBIENTE: 12.222/90

VISTO:

La nota de necesidad de compra de drogas y material reactivos, presentada por Docentes de esta Facultad, que corre a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la compra solicitada para el normal desarrollo y continuidad de las tareas de docencia e investigación en esta Facultad.

Que a fin de contar con precios aproximados para iniciar el trámite de compra, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se solicitó precios a tres firmas de plaza y del ramo, habiéndose presentado únicamente la firma Biomédica 7 Salta S.R.L.

Que ante la premura de contar con el material y en previsión de posibles aumentos, se opta por tener en cuenta la oferta de la única firma presentada.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,pto.3) de la Ley 23569 y se dio cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 1757/90-Cap.I-Art.5,6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario de Declaración Jurada.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 004/90, a la firma: BIOMEDICA SALTA SRL., con domicilio en: Alsina 1033/5- SALTA, la provisión de los siguientes Items: 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, por la suma total de AUSTRALES: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (* 1.834.000.-0.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

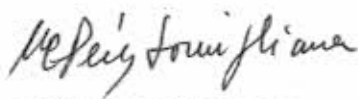
ARTICULO 3.- Declarar DESIERTOS los Items: 1, 5, 6, 12, 13, 15, 21, 22, y 23 por no haberse obtenido cotización.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/


 NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




 MARIA G. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO